



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.633.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 02258 y la necesidad de creación de un Museo Municipal del Deporte; y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Rafaela cuenta con un prominente y fructífero historial deportivo, que ha tenido trascendencia y relevancia a nivel local, provincial, nacional e internacional, por los lauros conseguidos.-

Que deportistas rafaelinos, se han destacado en casi todas las disciplinas deportivas, siendo extenso enumerar los que con su constancia, esfuerzo, perseverancia y abnegación, han conseguido logros importantes que además de la satisfacción particular, son motivo de orgullo para nuestra ciudad.-

Que la historia de los diferentes deportistas rafaelinos, debe ser rescatada y documentada, para que con el tiempo no se diluya o quede en el olvido o simplemente en la memoria y el recuerdo de quienes hayan vivido la trayectoria de ese momento.-

Que el arte y la virtud puesta de manifiesto en la actividad deportiva, necesariamente debemos fijar en un sitio concreto, sirviendo de esta forma como ejemplo palpable para futuros emprendedores del noble camino del deporte, y como constancia misma del quehacer de cualquier individuo.-

Que teniendo en cuenta que el Concejo Municipal, ha sancionado oportunamente una norma legal con el objeto de premiar a los mejores deportistas tanto amateur como profesional a los efectos de incentivar el esfuerzo, responsabilidad, condiciones morales, cualidades y situaciones personales que llevan a una mayor valorización de la actividad desarrollada.-

Que es un deber y objetivo indelegable de este Cuerpo seguir bregando por el espíritu deportivo, en mérito a la importancia que reviste tanto para la persona como para la comunidad misma.-

Que la creación de un Museo Municipal del Deporte es preservar la historia misma de la ciudad, es una manera de mantener vivo el recuerdo de hombres y sucesos trascendentales relacionados con el deporte en esta ciudad de Rafaela.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Créase el Museo Municipal del Deporte de la ciudad de Rafaela.-

Art. 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal, efectuará las gestiones necesarias y conducentes ante periodistas deportivos, instituciones deportivas, entes representativos, deportistas y personalidades, a los efectos de formar una Comisión Especial Promotora "Ad-honorem", quienes la conformarán conjuntamente con representantes del Departamento

  
Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI  
Secretaria

Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

Ejecutivo y Concejo Municipal.-

**Art. 3º)** La Comisión Especial Promotora del Museo Municipal del Deporte, tendrá a su cargo establecer los delineamientos para su organización y funcionamiento, como así la obtención de los recursos necesarios a los efectos de su funcionamiento y a los fines que fue creada.-

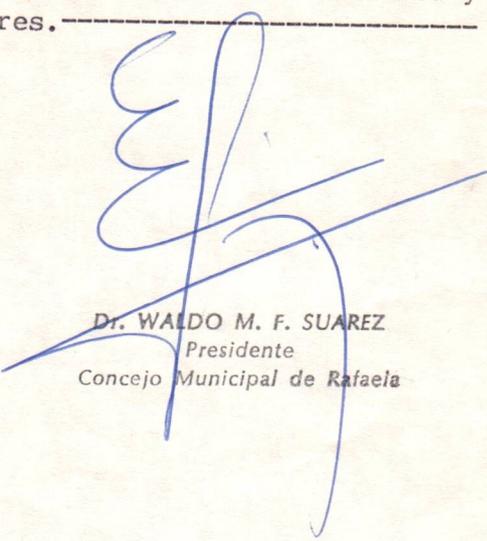
**Art. 4º)** La Comisión Especial Promotora del Museo Municipal del Deporte, tendrá a su cargo efectuar las gestiones pertinentes para la prestación o arrendamiento de un local que reúna las condiciones exigidas y acorde a las circunstancias, para el ordenamiento y exposición de los documentos, elementos y efectos que formen el material del Museo Municipal del Deporte de la ciudad de Rafaela, como asimismo solicitar en donación o adquirir los mismos, de acuerdo a los recursos obtenidos y que se ajusten al espíritu de esta ordenanza.-

**Art. 5º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a  
los cinco días del mes de agosto  
de mil novecientos noventa y  
tres.-----



Dra. LILIAN LANDA de BOT GIOVANNI  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ  
Presidente  
Concejo Municipal de Rafaela